

FNE gana disputa con universidades en la Suprema

la Corte Suprema respaldó la actuación de la Fiscalía Nacional Económica y confirmó las sentencias dictadas por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazaron, por la unanimidad de sus miembros, los recursos de protección interpuestos por la Universidad de Santiago (Usach), la Universidad de Chile (UCh) y la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), quienes impugnaron solicitudes de información del organismo en el marco del “Estudio de Mercado sobre la Educación Superior”.

La UC, en todo caso, se había desistido de su apelación, tras suscribir un acuerdo con la FNE el 6 de junio de 2025, en consideración a que la FNE se comprometió expresamente a utilizar la información solicitada únicamente para los fines propios del estudio en cuestión”, dijo la PUC. El fiscal nacional económico, Jorge Grunberg, dijo que el fallo “confirma que la FNE ha actuado conforme a las atribuciones que la ley le ha otorgado”

La FNE solicitó información a 48 instituciones de educación superior de las más de 130 existentes en el país para hacer su estudio de mercado, el que se inició en enero de 2024. Un total de 45 respondieron en tiempo y forma, siendo la Usach y la UCh “las únicas que hasta la fecha no han cumplido con su obligación legal al haber interpuesto los recursos de protección que terminaron siendo desestimados por la Corte Suprema”. La PUC cumplió tras el acuerdo del 6 de junio.